

ASOCIACION ESPAÑOLA DE GIMNASIA ESTETICA DE GRUPO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Junta Directiva de la Asociación ha acordado en fecha 25 de Marzo de 2017, convocar Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de Abril de 2017, en primera convocatoria a las 9'00 horas de la mañana en Pabellón *Les Comes* de Igualada (Barcelona) c/ Carles Riba nº 68, y en su caso, en segunda convocatoria el mismo día, y en el mismo lugar, a las 9'30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobar el informe o la memoria de las actividades del ejercicio vencido que presentará la Junta Directiva.
- 2º Aprobar la liquidación del ejercicio económico vencido con el cierre del balance y la cuenta de resultados, y aprobar el presupuesto para el ejercicio económico siguiente.
- 3º Fijar las cuotas asociativas ordinarias y extraordinarias, así como las licencias deportivas o de competición, y cualquier otra carga que se imponga a los asociados.
- 4º Aprobar el plan general de actuación anual, los programas y las actividades deportivas y sus objetivos.
- 5º En su caso, resolver las propuestas que la Junta Directiva acuerde someter a la Asamblea.
- 6º En su caso, resolver las propuestas que los socios con derecho a ello quieran presentar en la Asamblea, siempre que tengan, como mínimo, el apoyo del 10% del total de socios con derecho a voto y se presenten por escrito con cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de la Asamblea.
- 7º Ruegos y preguntas.

En Cartagena el 24 de marzo de 2017



La Presidenta
Francisca MARTÍNEZ GALLEGO

Artículo 12 Estatutos AEGEG: La composición de la Asamblea General es la siguiente:

d) Clubes: Los presidentes o representantes acreditados de los clubes o asociaciones deportivas afiliados, siempre que en los dos años anteriores hayan participado en alguna competición incluida en el calendario oficial de la Asociación, en cualquiera de sus categorías.

Artículo 17 Estatutos AEGEG: La asistencia a la Asamblea General podrá ser personalmente o por medio de Delegación. En las Delegaciones de voto, el socio que desee delegar su voto deberá hacer constar en el Certificado su nombre y dos apellidos, número de socio, DNI o NIF, y firma además de la persona a quien otorga su representación. Dicho representante deberá también ser miembro de la Asamblea.